

El presente ejemplar guarda
conformidad con el documento
original que reposa en los archivos del
Registro del Mercado de Valores.

29 DIC 2003

Quito,

LO CERTIFICO



RESOLUCIÓN No. Q.IMV.03. 3 8 7 1

Dr. Juan Isaac Lovato Saltos
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. solicita la aprobación del aumento de capital y la reforma del estatuto, conforme los términos constantes en la escritura pública otorgada el doce de septiembre de dos mil tres, en la Notaría Vigésimo Tercera del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE los Departamentos de Inversionistas y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informes No. SC-IMV-INS-308 y No. SC.IMV.DJMV.296 de 16 y 21 de octubre de 2003, respectivamente, emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

EN ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM. 03176 de 19 de mayo de 2003:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.



3871

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines consiguientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 OCT. 2003

Dr. Juan Isaac Lovato Saltos

El presente ejemplar guarda conformidad con el documento original que reposa en los archivos del Registro del Mercado de Valores.

Quito, 29 DIC 2003

LO CERTIFICO

Galina Rojas

FS/GH/PBS.

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3851 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 20 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de ese mismo año.
Quito, a 29 DIC. 2003



Dr. Raul Gabor Secaira
Dr. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO